



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 144 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

144

Chulucanas,

11 AGO 2021

**VISTOS:** El Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 10 de agosto de 2021, inserto en el Informe N°163-2021/GRP-402400 del 10 de agosto de 2021, el Memorándum N°240-2021/GRP-402000-402200 del 10 de agosto de 2021, el Memorándum N°239-2021/GRP-402000-402200 del 10 de agosto de 2021, el Memorándum N°177-2021/GRP-402000-G del 08 de julio de 2021, el Memorándum N°119-2021/GRP-402400 del 15 de junio de 2021, el Informe N° 068-2021/GRP-402000-402410 del 15 de junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 068-2021/GRP-402000-402410 del 15 de junio de 2021, el Sub Director de la División de Estudios (Sergio Rodil Tineo Huancas), solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la disponibilidad presupuestal para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo de los niveles inicial, primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", con CUI N° 2518419, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	MONTO DEL PIP	COMPONENTE	COSTO	TOTAL
2518419	"Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo de los niveles inicial, primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura	S/ 5'524,736.39	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 147,179.00	S/. 203,524.00
			SUPERVISIÓN	S/. 56,345.00	

Que, a través del Memorándum N°119-2021/GRP-402400 del 15 de junio de 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. César Adrián Purizaca Cabrera), solicita a la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, emita la certificación presupuestal necesaria para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo de los niveles inicial, primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", a efectos poder llevar a cabo el procedimiento de selección para la elaboración del citado expediente técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

Elaboración de Expediente Técnico	S/. 147,179.00
Supervisión del Expediente Técnico	S/. 56,345.00
Total a Certificar	S/. 203,524.00

Que, mediante el Memorándum N°177-2021/GRP-402000-G del 08 de julio de 2021, el Gerente Sub Regional, reitera a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la solicitud de demanda de presupuesto para contratar el servicio de elaboración y revisión del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo de los niveles inicial, primaria y





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 144-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

144

Chulucanas,

11 AGO 2021

secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz – provincia de Huancabamba – departamento de Piura", por el importe de S/ 203,524.00 (Doscientos Tres Mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle consignado en los informes precedentes;

Que, mediante **Memorándum N° 239-2021/GRP-402000-402200** de fecha 10 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga Certificación Presupuestal por la cantidad de S/ 147,179.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 Soles), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría de elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo de los niveles inicial, primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz – provincia de Huancabamba – departamento de Piura";

Que, mediante **Memorándum N° 240-2021/GRP-402000-402200** de fecha 10 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga Certificación Presupuestal por la cantidad de S/ 56,345.00 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección para la contratación del servicio de revisión de elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo de los niveles inicial, primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz – provincia de Huancabamba – departamento de Piura";

Que, con el **Informe N° 0163-2021/GRP-402400** de fecha 10 de agosto de 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. César Adrián Purizaca Cabrera); solicita a Gerencia Sub Regional disponga la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, por la inclusión de dos procedimientos de selección para la ejecución y supervisión del proyecto de inversión pública antes mencionado, por cuanto es requisito para convocar un procedimiento de selección que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, conforme lo establece el Artículo 6°, inciso 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N°344-2018-EF), solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, y a través del proveído de fecha 10 de agosto de 2021, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente:

**"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.**

**15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"**

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: **"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 144 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

144

Chulucanas,

1 AGO 2021

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de dos Procedimientos de selección para contratar la elaboración y revisión del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo de los niveles inicial, primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" El Papayo del distrito de Lalaquiz – provincia de Huancabamba – departamento de Piura", cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2020 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTICULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA  
CIP 36079  
GERENTE SUBREGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° **144** - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

**11 AGO 2021**

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA  
 SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

INCLUSION DE PROCESO

N° Orden	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONSULTORIA			
										DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	Contratación del Servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo de los niveles inicial, primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura"	Soles	147, 179.00	Unidad	1	Recursos Determinados	Agosto	Piura	Huancabamba	Lalaquiz	
02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	Contratación del servicio de consultoría para revisión del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo de los niveles inicial, primaria y secundaria de la IE Complejo Educativo Tec. Agropecuario "Néstor Martos Garrido" del distrito de Lalaquiz - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON.	Soles	56,345.00	Unidad	1	Recursos Determinados	Agosto	Piura	Huancabamba	Lalaquiz	
<b>TOTAL</b>													<b>203,524.00</b>

